



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00155523- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de aprobación de los Seminarios optativos de área a dictarse durante el 1° cuatrimestre de 2022 en la Licenciatura de Artes Visuales, presentados por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que los programas han sido aprobados por Resolución Decanal *ad referendum* N° 371/2020 y Resolución HCD N° 29/2020.

Que el desempeño de los docentes se debe reconocer desde el 28 de marzo de 2022.

Que el Secretario Académico de la Facultad de Artes toma conocimiento y solicita pronto tratamiento (orden N° 4).

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 4 de abril de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Seminarios optativos de las áreas, Técnica de los lenguajes visuales e Histórica- cultural, que se dictan durante el 1° cuatrimestre de 2022 en la Licenciatura de Artes Visuales y designar a los docentes responsables de acuerdo a como se consignan a continuación, reconociendo su dictado y el desempeño de las funciones docentes, desde el 28 de marzo de 2022:

Seminario	Área	Docente	Legajo N°	Cargo y cátedra desde el cual desempeña la función

Generaciones y Transformaciones Morfológicas Aplicadas en Organizaciones Visuales Bi y Tri -Dimensionales (2530)	Técnica de los lenguajes visuales	Marcelo Esteban Quiñonero	30.424	Complementación de Funciones de su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Visión II
Revolución científica y revolución artística. Las ciencias, las bellas artes y la letra impresa en la modernidad (2535)	Área Histórica - Cultural	José Fernando Fraenza	29.753	Carga anexa a su cargo de Profesor Titular Plenario en Visión I

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos, al Área de Enseñanza y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los interesados. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.